



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 9 6

LITUECHE, 01 MAR 2021

"Adjudica Licitación para la Adquisición de
SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES Y DAEM, ID 5124-2-LE21".

DAEM: 0076.-

25/02/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorándum Interno N° 05 de fecha 11/02/2021 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2021.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.
- El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha de 12/02/2021, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-2-LE21.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, AÑO 2021", Al oferente **GEORGE RIQUELME CONSTRUCCIONES EIRL**, Rut: 76.826.855-K, representada por **George Luis Riquelme Sepúlveda**, Cédula de Identidad N° 16.974.613-3.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **GEORGE RIQUELME CONSTRUCCIONES EIRL**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". Con cargo a los Recursos de Mantenimiento, Presupuesto DAEM y cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/psr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Decreto
296
partes.

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-2-LE21

“ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya.
- Sr. Encargado de Proyectos, Julio Urrutia Aliaga.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	GEORGE RIQUELME CONSTRUCCIONES EIRL	76.826.855-k

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 76.826.855-k
Anexo N° 1	X	✓
Anexo N° 2	X	✓
Anexo N° 3	X	✓
Anexo N° 4	X	✓
Anexo N° 5	X	✓
Anexo N° 6	X	✓
Anexo N° 7	X	✓
Anexo N° 8	X	✓
Anexo N° 9	No aplica	No aplica
Aclaraciones	X	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 76.826.855-k
Certificado de título legalizado (persona natural)	X	X
Iniciación de actividades afín al trabajo a realiza (Persona Jurídica)	X	✓
Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. (Persona Jurídica)	X	✓
Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. (Persona Jurídica)	X	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 2, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.



II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	60%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	35%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
	DISPONIBILIDAD			15%
	IDONEIDAD TÉCNICA			15%
	GARANTÍA			10%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			35%
	TOTAL 100%			

2.- Tablas de ponderación

DISPONIBILIDAD

Horas	Puntuación	Ponderación
0 – 24	100	Puntuación x 15%
25 - 48	75	Puntuación x 15%
49 – 72	40	Puntuación x 15%
73 o mas	10	Puntuación x 15%

IDONEIDAD TÉCNICA:

Requerimiento	Cumple	No cumple
Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.	100 Puntos	0 Puntos
Ponderación:	Puntuación x 15%	

GARANTÍA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
1 – 3	20	Puntuación x 10%
4 - 6	60	Puntuación x 10%
7 o mas	100	Puntuación x 10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%



EXPERIENCIA

Reparaciones menores	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 35 / \text{Precio Oferta } X$.

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

					Oferente N° 2		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	DISPONIBILIDAD			15%	24 Hrs.	100	15%
	IDONEIDAD TECNICA			15%	Sí	100	15%
	GARANTIA			10%	7 meses	100	10%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 reclamos	100	10%
	EXPERIENCIA			10%	28	100	10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100		X		
ECONÓMICO	PRECIO			35%	944.819	100	35%
	TOTAL			100%			100%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **GEORGE RIQUELME CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, Rut: **76.826.855-K**, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Patricia Chacón Araya
Jefe D.E.M.

Yarina Madariaga Moya
DIDECO

Julio Urrutia Araya
Encargado de Proyectos